



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

**Expediente nº:** 2023/40510//006-202/00001

Memoria Justificativa

**Procedimiento:** Arrendamiento de Bien Inmueble por Concurso

**Asunto:** Nave 7 alta

**Documento firmado por:** Alcaldesa presidenta

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. Antecedentes y justificación de la necesidad.

*La nave en cuestión está en la actualidad sin actividad comercial por lo que con el objeto de obtener rentabilidad de la misma se inicia este trámite. Así mismo también se busca que se desarrolle en la medida de lo posible la actividad mercantil en el municipio, con la creación o implantación de nuevas empresas y la contratación de personal.*

#### 2. Descripción de las características del bien a arrendar.

Referencia catastral	04051A005000120000FK
Localización	Polígono Industrial los Quince Socios
Clase:	Municipal
Superficie:	326 m2
Coefficiente:	100
Uso:	Almacén
Año de Construcción:	1986

#### 3. Condiciones de explotación.

*El contrato se establece para una duración máxima de 48 meses. Las condiciones de explotación deben de acogerse a la normativa vigente referenciada a todas las Administraciones.*

#### 4. Fundamento jurídico

- Los artículos 36 a 39 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 5 y 76 a 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.
- Los artículos 8.1, 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- El artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Los artículos 79 a 81 y 83 a 88 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.
- Los artículos 76, 79, 83 y 111 a 125 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 9 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	1WTwBnzuem8egjuZ6VQTBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	29/08/2023 14:01:05
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1WTwBnzuem8egjuZ6VQTBA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1WTwBnzuem8egjuZ6VQTBA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— La Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

### **5. Procedimiento de adjudicación**

*Procedimiento Abierto*

Ayuntamiento de Huécija

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1WTwBnzuem8egjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	29/08/2023 14:01:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1WTwBnzuem8egjuZ6VQTBA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1WTwBnzuem8egjuZ6VQTBA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

